

comité ejecutivo del  
consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



105a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1990

Tema 5.4 del programa provisional

CE105/6 (Esp.)  
6 abril 1990  
ORIGINAL: INGLES

CONTRATACION DE PERSONAL BAJO CONDICIONES LOCALES DE EMPLEO PARA LA  
MOVILIZACION DE RECURSOS NACIONALES

A casi cuatro años de la aprobación de la Resolución XIX de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana el 26 de septiembre de 1986, la Secretaría ha preparado una serie de informes donde se analiza hasta qué punto se ha dado cumplimiento al mandato contenido en esa resolución. Ocho informes, en total, han sido compilados y sometidos a la consideración de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud sobre el tema de la contratación de personal bajo condiciones locales de empleo para la movilización de recursos nacionales.

Para reforzar su apoyo, en la Resolución XVI de la 103a Reunión del Comité Ejecutivo, los Gobiernos Miembros proporcionaron a la Secretaría las directrices que deberá seguir en sus futuros programas de trabajo sobre el tema. Los Gobiernos Miembros consideraron que las actividades de vigilancia emprendidas por la Secretaría revisten una importancia especial y solicitaron al Director que presente un informe sobre el progreso alcanzado al Comité Ejecutivo en su 105a Reunión (CE103.R16, párrafo 2). Asimismo, pidieron al Director que "elabore criterios/directrices para determinar el tipo de puestos que deben permanecer dentro del Sistema Común de las Naciones Unidas en relación con el nuevo sistema de contratación nacional" (CE103.R16, párrafo 3). Se anexa a este documento el texto completo de la resolución a que se hace referencia (Anexo I).

Los párrafos que siguen se han preparado con el fin de que la Secretaría cumpla con el contenido de la resolución y se evite duplicar informes anteriores sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo.

Párrafo 2

Solicitar al Director que continúe sus esfuerzos para vigilar la ejecución del sistema de personal, tomando como base el contenido del Documento CE103/14, para presentar un informe sobre el progreso alcanzado al Comité Ejecutivo en su 105a Reunión en 1990.

Como se recordará, en junio de 1989 el Comité Ejecutivo expresó su satisfacción general con la información facilitada por la Secretaría en cumplimiento de la Resolución XIX de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana. El tiempo transcurrido desde junio de 1989 puede parecer demasiado breve para arribar a conclusiones completas en cuanto a la eficacia del nuevo sistema de personal. No obstante, la Secretaría ha emprendido con espíritu crítico un estudio integral del concepto, la política y las prácticas del nuevo sistema de personal. Como resultado del estudio, la Secretaría ha llegado a la conclusión de que se ha respetado la letra, la intención y el espíritu de la Resolución XIX y que el programa no sólo es viable, sino que también será útil en el futuro, particularmente en los Centros de la OPS. El Reglamento del Personal y las normas de procedimiento son, en general, adecuados para los objetivos que se persiguen y no se han formulado solicitudes tendientes a que se modifique ese reglamento. La ejecución eficaz continúa requiriendo buena cooperación, organización y control, tanto en el nivel de la Sede como de las oficinas de campo que participan en el programa. El resultado logrado hasta el presente representa un esfuerzo conjunto en el cual las oficinas de campo han cooperado estrechamente con la Sede en una situación carente de previa experiencia institucional. Este sistema de bajo costo continúa consolidándose positivamente.

En junio de 1989 se informó al Comité Ejecutivo que el número de puestos establecidos en virtud del sistema era en ese momento 225 y que no excedería de 275, incluyendo 50 puestos adicionales para 1992. Durante los últimos 12 meses se agregaron 11 puestos, con lo cual el número total se eleva actualmente a 236. Los cuatro cuadros que aparecen como el Anexo II de este documento presentan información precisa sobre los puestos establecidos dentro del sistema, por ejemplo, las localidades y los niveles de grado de los 236 puestos. El Comité Ejecutivo observará que, de los 11 puestos adicionales, nueve fueron consecuencia de sustituciones o eliminaciones de puestos de apoyo en la categoría de servicios generales del sistema común de las Naciones Unidas (Anexo II). La Secretaría ha ganado experiencia y confianza, y para fines de 1989 el programa estaba integrado plenamente en las operaciones ordinarias de manejo de personal en la Sede, junto con los demás sistemas de personal de la Organización.

### Párrafo 3

Solicitar al Director, durante este período, que elabore criterios/directrices para determinar el tipo de puestos que deben permanecer dentro del sistema común de las Naciones Unidas en relación con el nuevo sistema de contratación nacional.

El criterio fundamental está comprendido en el mandato de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana en la Resolución XIX, que ha servido como punto principal de referencia. El mandato ha establecido los principios, mientras que la Secretaría se guiará por los siguientes criterios/directrices:

1. Se protegerá la naturaleza internacional de la Organización y los derechos del personal en servicio. El sistema se aplicará sin perjuicio de los derechos del personal que actualmente presta servicios bajo las condiciones de empleo del sistema común de las Naciones Unidas.
2. Continuarán en vigencia los acuerdos contractuales vigentes previstos en la Constitución de la OPS, en el Reglamento del Personal y en los Procedimientos de la Organización.
3. El sistema de personal continuará operando en "forma limitada", para asegurar solamente los servicios de personal de apoyo. No se contratará personal profesional bajo este sistema.
4. El sistema también estará "limitado" en cuanto a las funciones de los puestos que corresponden a los cargos de secretarías, asistentes administrativos, técnicos de mantenimiento, ayudantes de imprenta y ayudantes de servicios generales, excluyéndose por tanto los puestos de auxiliar de administración u otras funciones de control, como las de auditoría, apoyo de programas, etc.
5. De igual manera, la operación del sistema estará "limitada" en cuanto a los lugares de aplicación principalmente a los centros; es decir, el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), el Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO) y el Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud (ECO), así como a la Representación de la OPS/OMS en el Brasil. Como se informara al Comité Ejecutivo en junio de 1989, se está considerando extender el sistema para abarcar en un futuro cercano al Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano. El año pasado fueron denegadas las solicitudes de asistencia formuladas en virtud del Reglamento del Personal, ya que no se consideraron factibles desde el punto de vista económico.
6. La Secretaría ejercerá vigilancia y prudencia con el fin de mantener el principio de "eficacia en función de los costos".
7. Las líneas de comunicación entre la Sede y las oficinas de campo que participan en el programa se mantendrán abiertas y fluidas. La Secretaría realizará evaluaciones periódicas, consultas frecuentes con los auditores internos y una revisión completa del sistema antes del 31 de mayo de 1991, para que sean analizadas por el Comité Ejecutivo en su 107a Reunión.
8. Las funciones de control permanecerán centralizadas y a los fines de mantener la vigilancia administrativa, todas las decisiones importantes concernientes al presupuesto, finanzas y manejo de personal serán tomadas por el personal internacional de la OPS.

Para fines de 1990/comienzos de 1991 la Secretaría proyecta llevar a cabo un segundo seminario de adiestramiento en la Sede para el personal administrativo de las oficinas de campo encargado de la ejecución del nuevo sistema de personal.

Anexos

## RESOLUCION

CE105/6 (Esp.)  
ANEXO I

XVI

### CONTRATACION DE PERSONAL BAJO CONDICIONES LOCALES DE EMPLEO PARA LA MOVILIZACION DE RECURSOS NACIONALES

LA 103a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe preparado por el Director sobre la "Contratación de personal bajo condiciones locales de empleo para la movilización de recursos nacionales" (Documento CE103/14);

Considerando el informe de la Duodécima Reunión del Subcomité de Planificación y Programación del Comité Ejecutivo en relación con el tema, y

Teniendo presente la Resolución XIX de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana,

#### RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el sistema de personal establecido en virtud de la Resolución XIX de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Solicitar al Director que continúe sus esfuerzos para vigilar la ejecución del sistema de personal, tomando como base el contenido del Documento CE103/14 para presentar un informe sobre el progreso alcanzado al Comité Ejecutivo en su 105a Reunión en 1990.
3. Solicitar al Director, durante este período, que elabore criterios/directrices para determinar el tipo de puestos que deben permanecer dentro del sistema común de las Naciones Unidas en relación con el nuevo sistema de contratación nacional.
4. Mientras se efectúa una revisión total del asunto, a completarse antes del 31 de mayo de 1991, para someterla al análisis del Comité Ejecutivo en su 107a Reunión, extender el período de prueba hasta el 30 de septiembre de 1991 para permitir que la Secretaría adquiriera mayor experiencia con el sistema y elaborar las directrices.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1989)

CUADRO I

PUESTOS CREADOS SEGUN LA RESOLUCION XIX DE  
LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
			.3929	Ofic. técnico	P.2 *
			.3230	Ofic. administ.	P.4 *

Los siguientes puestos fueron aprobados el 17 de noviembre de 1986.

9.8040	Ayudante general	2			
9.8041	Ayudante general	1			
9.8042	Ayudante general	1			
9.8043	Ayudante general	1			
9.8044	Ayudante general	1			
9.8045	Ayudante general	1			
9.8046	Ayudante general	1			
9.8047	Ayudante general	1			
9.8048	Ayudante general	2			
9.8049	Ayudante general	1			
9.8050	Ayudante general	1			
9.8051	Ayudante general	1			
9.8052	Ayudante general	1			
9.8053	Ayudante general	1	.0716	Ayudante general	G.1
9.8054	Ayudante técnico	4			
9.8055	Ayudante técnico	4			
9.8056	Ayudante técnico	4			
9.8057	Ayudante general	1			
9.8058	Ayudante general	1			
9.8059	Ayudante general	1			
9.8060	Ayudante general	1			
9.8061	Ayudante general	1			
9.8062	Ayudante general	1			
9.8063	Aux de mantenim.	4			
9.8064	Ayudante general	1			
9.8065	Ayudante general	1			
9.8066	Ayudante general	1			
9.8067	Ayudante general	1			
9.8068	Ayudante general	1			
9.8069	Ayudante general	2			
9.8070	Ayudante general	1			
9.8071	Ayudante general	1			
9.8072	Ayudante general	1			
9.8073	Mensajero	2			
9.8074	Sereno	3			
9.8075	Ayud. de mantenim.	2			
9.8076	Ayud. de mantenim.	2			

\* Estos dos puestos profesionales fueron eliminados en 1986.

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
9.8077	Aux. de mantenim.	4			
9.8078	Ayud. de mantenim.	2			
9.8079	Ayudante general	2			
9.8080	Ayudante general	2			
9.8081	Ayudante general	2			
9.8082	Ayudante general	2			
9.8083	Ayudante general	2			
9.8084	Ayudante general	2			
9.8085	Ayudante general	2			
9.8086	Mensajero	2			
9.8087	Sereno	3			
9.8088	Sereno	3			
9.8089	Sereno	3			
9.8090	Asistente técnico	5			
9.8091	Ayud. de mantenim.	3			
9.8092	Ayud. de mantenim.	3			
9.8093	Ayudante general	3			
9.8094	Ayudante general	3			
9.8095	Ayudante general	2			
9.8096	Cocinero	3			
9.8097	Cocinero	3			
9.8098	Cocinero	3			
9.8099	Sereno	3			
9.8100	Sereno	3			
9.8101	Sereno	3			
9.8102	Sereno	3			
9.8103	Aux. de imprenta	4			
9.8104	Aux. de oficina	4			
9.8105	Aux. de oficina	4			
9.8106	Aux. de oficina	4			
9.8107	Técnico de manten.	5			
9.8108	Técnico de manten.	5			
9.8109	Mensajero	3			
9.8110	Sereno	3			
9.8111	Asistente técnico	5			
9.8112	Asistente técnico	5			
9.8113	Cocinero	3			
9.8114	Asist. de oficina	5			
9.8115	Asist. de oficina	5			
9.8116	Ayudante técnico	4			
9.8117	Asistente técnico	5			
9.8118	Asistente técnico	5			
9.8119	Asistente técnico	5			
9.8120	Ayudante general	1	.0726	Ayudante general G.1	
9.8121	Ayudante general	3			
9.8122	Técnico de manten.	5			

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
9.8123	Aux. de imprenta	4			
9.8124	Asistente técnico	5			
9.8125	Asistente técnico	5			
9.8126	Asistente técnico	5			
9.8127	Superv.Serv.Segur.	5			
9.8128	Asist. de imprenta	5			
9.8129	Asist. de oficina	6			
9.8130	Asist. de oficina	6			
9.8131	Asist. técnico	6			
9.8132	Ayudante general	1	.0730	Cuidador de anim.	G.2
9.8133	Ayudante general	1			
9.8134	Técnico de mantenim.	6			
9.8135	Asist. de oficina	5			
9.8136	Técnico de manten.	5			
9.8137	Técnico de imprenta	6			
9.8138	Asistente programa	9			
9.8139	Auxiliar de oficina	4			
9.8142	Adminst. de oficina	9			
9.8143	Téc. bibliotecario	9			
9.8162	Asistente técnico	9	.0723	Asist. de labor.II	G.5
9.8163	Asistente técnico	9	.0998	Asist. de labor.II	G.5
9.8164	Asistente técnico	9	.3758	Asist. de labor.II	G.5
9.8165	Asistente técnico	9	.0668	Asist. de labor.II	G.5
9.8166	Asistente técnico	9	.0683	Asist. de labor.I	G.4
9.8168	Asist. de oficina II	9	.3760	Asist. de contab. I	G.
9.8169	Asist. de oficina II	9	.0672	Asist. de suminist.	G.5
9.8170	Ayudante mantenim.	3	.0731	Asistente general	G.2

Puestos autorizados posteriormente:

9.8141	Conductor	4	.0676	Chófer	G.2
9.8167	Asistente técnico	6	.0709	Ayudante general	G.1
9.8171	Técnico de manten.	5	.0690	Asist. general	G.4
9.8172	Aux. de imprenta	4	.3244	Asist. de imprenta	G.4
9.8222	Ayudante técnico	9	.3242	Ayud. de labor II.	G.3

1988

9.8208	Ayudante técnico	4	.0728	Telefonista	G.2
9.8211	Conductor	4	.0719	Chófer	G.2
9.8214	Conductor	4	.3243	Conductor	G.2
9.8215	Asistente general	4	.2054	Asist. general	G.2
9.8216	Asistente general	5	.0670	Asist. general	G.3
9.8217	Asistente técnico	6	.1001	Asist. de labor.	G.4
9.8218	Asistente técnico	6	.3590	Asist. de labor.	G.4



C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
<u>1989</u>					
9.8223	Conductor	4	.3248	Chófer	G.2
9.8224	Asistente técnico	9	.0653	Asist. de suminis.	G.7
9.8226	Ayud. de mantenim.	5	.0733	Asist. general II	G.3
9.8228	Conductor	4	.2132	Chófer	G.2
9.8229	Asistente técnico	4	.0722	Cuidador de anim.	G.2
<u>1990</u>					
9.8230	Aux. de oficina	5	.4447	Aux. de oficina	G.3
9.8231	Ayud. de mantenim.	2	.0740	Ayudante general.	G.1
9.8232	Conductor	4	.0715	Asist. general I	G.2
9.8234	Ayudante técnico	4	.0727	Ayud. de labor. I	G.2
9.8235	Asistente técnico	9	.0754	Asist. de labor.I	G.4
9.8236	Secretaria mayor	8	.0674	Secretaria I	G.4
TOTAL DE PUESTOS CREADOS:		<u>133</u>	TOTAL DE PUESTOS ELIMINADOS:		<u>36</u>

CUADRO II

PUESTOS CREADOS SEGUN LA RESOLUCION XIX DE  
 LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
Los siguientes puestos fueron creados en julio de 1987.					
9.8009	Cuidador de anim.	I 2	.0806	Cuidador de anim.	G.1
9.8010	Cuidador de anim.	I 2			
9.8023	Cuidador de anim.	I 2			
9.8024	Jardinero	2			
9.8003	Mensajero	2	.5633	Mensajero	G.1
9.8004	Aux. de suministros	2	.0804	Ayudante general	G.2
9.8001	Sereno	2			
9.8002	Sereno	2			
9.8005	Sereno	2			
9.8006	Sereno	2			
9.8007	Sereno	2			
9.8157	Aux. de biblioteca	3	.5631	Aux. de oficina	G.4
9.8020	Aux. de biblioteca	3	.5630	Aux. de oficina	G.4
9.8022	Ayudante técnico	3	.5628	Asist. de labor.	G.4
9.8032	Ayudante técnico	3	.3429	Asist. de oficina	G.3
9.8019	Ayudante técnico	3			
9.8025	Aux. de imprenta	3	.0786	Asistente general	G.4
9.8008	Ayudante de labor.	3	.3165	Asistente general	G.3
9.8015	Ayudante de labor.	3			
9.8021	Ayudante de labor.	3			
9.8014	Aux. de suministros	3	.5632	Aux. de oficina	G.3
9.8011	Conductor	3			
9.8012	Conductor	3			
9.8026	Asistente de labor.	4	.3428	Técnico de labor.	G.6
9.8027	Asistente de labor.	4			
9.8031	Asistente administr.	4	.0775	Técnico de ofic.	G.6
9.8035	Asistente administr.	4			
9.8029	Asistente administr.	4			
9.8030	Asistente administr.	4			
9.8028	Asistente administr.	4			
9.8016	Mecanógrafo aux.	4			
9.8017	Mecanógrafo aux.	4			
9.8013	Mecanógrafo aux.	4			
9.8034	Oper. especializado	4			

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
9.8018	Recepcionista	4			
9.8039	Asist. de programa	5	.0773	Técnico de contab.	G.7
9.8037	Técnico de labor.	5	.3750	Técnico de labor.	G.7
9.8036	Técnico de manten.	5			
9.8038	Técnico de manten.	5			
9.8033	Técnico de manten.	5			
9.8161	Programador	6			

Puestos creados después como resultado de los puestos vacantes de la OPS.

9.8173	Asistente de labor.	4	.4285	Asist. de ofic. II	G.4
9.8209	Técnico de labor.	5			
9.8210	Cuidador de anim. I	2	.0785	Técnico de labor.	G.7
9.8219	Cuidador de anim. I	2			
TOTAL DE PUESTOS CREADOS:		<u>45</u>	TOTAL DE PUESTOS ELIMINADOS:		<u>16</u>

CUADRO III

PUESTOS CREADOS SEGUN LA RESOLUCION XIX DE  
 LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

CENTRO PANAMERICANO DE ECOLOGIA HUMANA Y SALUD

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
9.8146	Conserje	1			
9.8147	Conserje	1			
9.8148	Jardinero	1			
9.8149	Sereno	1			
9.8150	Repcionista	2			
9.8151	Aux. de oficina	2	.5683	Ayudante general	G.4
9.8152	Secretaria bilingüe	3	.5681	Secretaria	G.5
9.8153	Aux. de finanzas	3			
9.8154	Secretaria bilingüe	3	.4689	Secretaria	G.5
9.8155	Secretaria bilingüe	3			
9.8156	Aux. de finanzas	3			
9.8158	Secretaria	4	.5419	Secretaria	G.6
9.8159	Asist. de document.	4	.5680	Asist. de document.	G.5
9.8160	Asist. de document.	4	.5679	Asist. de document.	G.5
9.8212	Asist. de document.	4	.4761	Asist. administrat.	G.8
9.8213	Asist. de document.	4	.5677	Técnico bibliotec.	G.7
TOTAL DE PUESTOS CREADOS:		<u>16</u>	TOTAL DE PUESTOS ELIMINADOS		<u>8</u>

CUADRO IV

PUESTOS CREADOS SEGUN LA RESOLUCION XIX DE  
 LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

REPRESENTACION DE LA OPS/OMS - BRASIL

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
9.8140	Secretaria	7	.5426	Secretaria I	G.4
9.8144	Asist. medios audiov.	5			
9.8145	Asist. de oficina	6			

Los puestos siguientes fueron autorizados en diciembre de 1987:

9.8174	Ayudante general	2			
9.8175	Ayudante general	2			
9.8204	Aux. de oficina	4			
9.8176	Aux. de imprenta	4			
9.8177	Aux. de oficina				
9.8178	Asist. de oficina	5			
9.8205	Mecanógrafo aux.	5			
9.8179	Mecanógrafo aux.	5			
9.8180	Mecanógrafo aux.	5			
9.8181	Mecanógrafo aux.	5			
9.8182	Mecanógrafo aux	5			
9.8183	Mecanógrafo aux.	5			
9.8184	Asist. de oficina	6	.5424	Asist. de ofic.II	G.5
9.8185	Superv. de Serv.Gen.	6			
9.8186	Secretaria	6	.5217	Secretaria II	G.5
9.8187	Secretaria	6			
9.8188	Secretaria	6			
9.8189	Asist. de oficina	6			
9.8190	Asist. de oficina	6			
9.8191	Asist. de oficina	6			
9.8192	Asist. de oficina	6			
9.8206	Asist. de oficina	6			
9.8207	Asist. de oficina	6			
9.8193	Técnico de oficina	7			
9.8194	Secretaria bilingüe	7			
9.8195	Secretaria bilingüe	7			
9.8196	Secretaria bilingüe	7			
9.8197	Secretaria bilingüe	7			

C R E A D O S			E L I M I N A D O S		
NUMERO DE PUESTO CREADO	TITULO	CATE- GORIA	NUMERO DE PUESTO ELIMINADO	TITULO	CATEGORIA DE PUESTO ELIMINADO
9.8198	Secretaria bilingüe	7			
9.8199	Secretaria bilingüe	7			
9.8200	Secretaria bilingüe	7			
9.8201	Técnico de contab.	8			
9.8202	Secretaria mayor	8			
9.8203	Secretaria mayor	8			
Puestos autorizados en 1988:					
9.8220	Secretaria	6			
9.8221	Técnico de contab.	9			
Puestos autorizados en 1989:					
9.8225	Asist. de oficina	6			
9.8227	Secretaria bilin. II	8			
<u>1990</u>					
9.8233	Asist. de contab.	6			
TOTAL DE PUESTOS CREADOS:		<u>42</u>	TOTAL DE PUESTOS ELIMINADOS:		<u>3</u>

PUESTOS CREADOS SEGUN LA RESOLUCION XIX DE  
LA XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA  
1990 - 1991

	Junio 1989	Abril 1990	Cambios 1989 - 1990
PANAFTOSA	124	133	+ 9 <u>1/</u>
CEPANZO	45	45	Sin cambios
ECO	16	16	Sin cambios
PWR-BRASIL	40	42	+ 2
TOTAL	<u>225</u> ===	<u>236</u> ===	+ 11 =====

1/ Por eliminaciones